



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

(Para uso exclusivo de la Unidad, No llenar-) Folio No.

PJ/UTAI/P/153/200

Lugar y Fecha de la Solicitud: Villahermosa, Tab. 1º de diciembre de 2010

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECEBIDO
01 DIC 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Dip. Fernando Valenzuela Pomas ó Seudónimo:
Domicilio: H. Congreso del Estado de Tabasco
Calle: Independencia No. Exterior: 303 No. Interior: Segundo Piso
Colonia o Fraccionamiento: Centro Municipio: Centro
Entre la Calle: Nicolás Bravo y la calle: Ignacio Allende
Estado: Tabasco País: México C.P. 86000
Teléfono: 3-12-97-22 Ext. 723 Correo Electrónico: f.valenzuela.p@hotmail.com

Nota: A su elección, el solicitante podrá rellenar aquellos espacios que considere, ya que conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia; toda persona podrá solicitar información de manera libre y gratuita, sin que para ello sea necesario acreditar su personalidad o su interés jurídico en la misma.

INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

¿Cuántos asuntos judiciales fueron resueltos del 1º de enero al 30 de noviembre de 2010, por la vía de conciliación en el Estado de Tabasco?

- 1.- Con el fin de brindarle un mejor servicio: favor de proporcionar todos aquellos datos que permitan hacer mas rápida la localización de la información que requiere
- 2.- Llenar 1 Formato por cada tipo de información que solicita.

DOCUMENTOS QUE ANEXA:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

(Para facilitar la búsqueda, podrá anexar los documentos que desee relacionados con la misma.)



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

ESPECIFIQUE LA FORMA EN LA QUE DESEA QUE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN

- 1.- VERBALMENTE (Sin costo, en las instalaciones del UTAIP) SI NO
- 2.- EN MEDIO ELECTRONICO
(Sin costo, proporcionando una dirección de correo electrónico) SI NO
- 3.- EN COPIAS SIMPLES (Cubriendo el Costo Correspondiente) SI NO
- 4.- EN EL DOMICILIO CONSIGNADO (Cubriendo el costo de reproducción o impresión, y Sin costo por el envío siempre que este sea local) SI NO
- 5.- POR MENSAJERIA (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO
- 6.- EN CD- O DISKETTE 3.5 (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO
- 7.- MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO

TAMBIEN PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA, PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Si es este el caso, deberá autorizarlo de la siguiente manera:

Nombre de la Persona autorizada: Jaime Lorenzo Babiloni Ramón Seudónimo
Domicilio: H. Congreso del Estado de Tabasco
Calle: Independencia No. Exterior: 303 No. Interior: Segundo Piso
Colonia o Fraccionamiento: Centro Municipio: Centro
Entre la Calle: Nicolás Bravo y la calle: Ignacio Allende
Estado: Tabasco País: México C.P. 86000
Teléfono: 312 9722 Correo Electrónico: jbibir@hotmail.com
Ext. 723

Recibi
18/01/2011

Jorge Sosa Acosta
Juzgado Sto Civil 17/01/11

H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



13 ENE 2011
12:55 hrs
DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS
IX LEGISLATURA



Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/017/2011
Interesado: Dip. Fernando Valenzuela Pernas
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Enero de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día 01 de diciembre de 2010, en forma escrita, formulada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/153/2010, la que requiere lo siguiente: -----

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"...cuando los asuntos judiciales fueron resueltos del primero de enero al 30 de noviembre de 2010, por la vía de conciliación en el Estado de Tabasco?..."

RECIBIDO
17 ENE 2011
OFICIALIA MAYOR

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
17 ENE. 2011
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN JUDICIAL

Respecto se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 36-39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento, se hace saber muy respetuosamente al C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: En atención a la información solicitada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, esta se encuentra publicada en el portal de transparencia www.tsj-tabasco.gob.mx/informeanual2010/informeanual2010.pdf específicamente dentro del contenido del Informe Anual de Labores que rinde el Magistrado Presidente de este Tribunal Superior de Justicia, anexos estadísticos 11 y 13 del mismo, haciendo un total 8461, el cual se anexa al presente acuerdo de disponibilidad. -----

TERCERO: Asimismo, me permito informarle que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, presentó su solicitud de acceso a la información, en forma escrita notifíquese el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo

Magistrado Especializado

18/01/2011
Inocente D.
380 Familiar

da Marcela
SALA ESPECIALIZADA
RECIBI
17/01/11

CONSEJO DE LA JUDICATURA
17 ENE 2011
RECIBIDO
CARRERA JUDICIAL Y DE CAPACITACION





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Con motivo del segundo Periodo Vacacional, se suspendieron las labores del día **16 de diciembre de 2010, al 02 de enero de 2011**, por lo que se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos.-----

SEPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



OK

1.- ¿Cuántos asuntos judiciales fueron resueltos del 1° de enero al 30 de noviembre de 2010, por vía de la Conciliación en el Estado de Tabasco?

Total: 8461.

Fuente: Ver anexo 11 y 13 del informe, disponible públicamente en el sitio web: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/InformeAnual2010/InformeAnual2010.pdf>



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dependencia: UTAIP
EXP. Nos. Del PJ/UTAIP/153/10
al PJ/UTAP/162/10.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, yo Cristell del Rosario Cárdenas Pérez, Notificador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del estado; hago constar que el día de hoy Jueves 13 de enero de 2011; siendo las 12:15 horas, me he constituido personalmente en el edificio ubicado en la calle INDEPENDENCIA, número 303, segundo piso, colonia centro, de esta ciudad; a fin de hacer entrega al C. DIPUTADO FERNANDO VALENZUELA PERNAS, de los Oficios Originales Números TSJ/OM/UT/017/11, TSJ/OM/UT/018/11, TSJ/OM/UT/019/11, TSJ/OM/UT/020/11, TSJ/OM/UT/021/11, TSJ/OM/UT/022/11, TSJ/OM/UT/023/11, TSJ/OM/UT/024/11, TSJ/OM/UT/025/11 Y TSJ/OM/UT/026/11, constante de 25 hojas debidamente firmadas y selladas; un anexo original del Informe Anual de Labores 2010, del Magistrado Presidente Rodolfo Campos Montejo.-----
Mediante el cuál se atienden los 10 (diez) escritos sin número de fecha 01 de diciembre de 2010; y sobre el cuál se han formado los expedientes que al rubro se menciona. ----
En cumplimiento a lo que arriba se expone; hago constar que me ha recibido el documento y sus anexos, persona que responde bajo el nombre de Lic. Jaime Lorenzo Bibilani Ramón; y que se ostenta en esta ubicación como Secretario Técnico; y quien me ha efectuado las siguientes observaciones: Ninguna.

A fin de dejar la constancia requerida, y para los fines y efectos lugares a que haya lugar; se cierra la presente siendo las 12:15 horas, del mismo día mes y año de su inicio.

<p align="center">NOTIFICADOR</p>  <p align="center">Cristell del Rosario Cárdenas Pérez</p>	<p align="center">RECIBE LA INFORMACION</p>  <p align="center"><u>Jaime Lorenzo Bibilani Ramón</u> NOMBRE Y FIRMA</p>
<p>DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN : CREDENCIAL: IFE (PARA VOTAR) FOLIO: 0398054511769 EXPEDIDA: IFE</p>	<p>DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN : CREDENCIAL: <u>IFE</u> FOLIO: <u>0404054785305</u> EXPEDIDA: <u>IFE</u></p>